



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**

Bogotá D.C, 09 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
EDWARD IVAN MURCIA VILLAMIL
Gerente de Proyecto
BOGOTA, D.C

ASUNTO: RE- EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-207-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL - OVERHAUL EXCHANGE Y/O EXCHANGE NEW PARA HÉLICE AERONAVE ANTONOV-32”.

OFERENTES:

No	OFERENTES
1	AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.
2	BAIRD SERVICE S.A.S.
3	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio. El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: HÉLICE AV-68DM ANTONOV-32 No. SERIE: 821015470047 PLACA MILITAR: EJC1146 PLACA CIVIL: OMITIDO IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: AERONAVE ANTONOV-32 EJC1146 NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: 163600024557 CENTRO DE COSTOS: OMITIDO											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
1	87145	HÉLICE AV-68DM - OVERHAUL - OVERHAUL EXCHANGE Y/O EXCHANGE NEW / HORAS ACTUALES TSN: 3140:00 TSO: 0:00 P/N AV-68DM S/N 821015470047	UN	N/A	N/A	78181801	1396266	NO TIENE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	CONDICION	CONDICION GENERAL DEL SERVICIO	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONDICIÓN PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE HÉLICE AV-68DM	<p>El contratista debe garantizar:</p> <p>1. Inspección de la Hélice: -Se debe realizar la inspección de la hélice de acuerdo con el manual técnico.</p> <p>2. Entrega de elementos en condición servicable: -Cada componente sometido a servicio de mantenimiento debe entregarse en condición servicable, asegurando su aeronavegabilidad. Esto incluye la realización de los servicios contratados y adicionales que sean necesarios para cumplir con cualquiera de las condiciones. -No deberá generar costos adicionales para la administración, incluyendo mano de obra y repuestos.</p> <p>3. Alcance del servicio (PRECIO A NO EXCEDER) -El contratista deberá garantizar la reparación o reemplazo de los elementos que se presenten daños adicionales (ocultos), sin generar costos adicionales sobre lo ofertado originalmente. -Esto debe garantizar que el componente llegue a la aeronave en condiciones óptimas de aeronavegabilidad, funcionamiento y seguridad.</p> <p>4. Responsabilidad del contratista: -Todos los bienes utilizados en la reparación serán asumidos en su totalidad por el contratista. -No se generarán costos adicionales para la administración.</p> <p>5. Condición del componente a entregar por parte de la Entidad: SERVICIO POR EXCHANGE OVERHAUL horas actuales T.S.N:3140:00 / T.S.O: 0.0 con P/N AV-68DM y frecuencia de 2000 HORAS.</p> <p>NOTA 01: Tener la documentación soporte que acredite esta condición y su trazabilidad. NOTA 02: Cumplir con toda la documentación que certifique la trazabilidad de la hélice en cualquiera de las condiciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIÓN EXCHANGE OVERHAUL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONDICIÓN DEL SERVICIO DE EXCHANGE OVERHAUL	<p>Se requiere el servicio de Exchange Overhaul para la hélice AV-68DM S/N 821015470047 por una hélice en condición Overhaul con TSN (Time Since New) no superior a 2000 horas y con un TSO (Time Between Overhaul) 0:00 horas, el cual no podrá superar 01 Overhaul desde su fabricación y este Overhaul no podrá ser inferior al año 2015, O.E.M (Original Equipment Manufacturer), la cual se encuentra en el programa de extensión de recursos por horas y por tiempo calendario.</p> <p>El contratista se compromete a realizar los servicios de exchange Overhaul y debe cumplir con los requisitos exigidos en este numeral:</p> <p>a) Realizar el servicio de Exchange Overhaul a TODO COSTO, deberá contar con las extensiones de recursos calendarios a que haya lugar para garantizar su operación inmediata en la aeronave garantizando así un año o más de operación en tiempo calendario autorizado por el fabricante o talleres autorizados.</p> <p>b) Se debe entregar a la administración al momento de recepcionar el bien, documento original expedido por el fabricante y la anotación el pasaporte donde se especifique la certificación de la aeronavegabilidad.</p> <p>c) El contratista garantiza para el componente y para las partes, conjuntos, y subconjuntos que le hayan sido reemplazados, que estos cuenten con su correspondiente trazabilidad, debido al servicio; la certificación de su trazabilidad, anexando los documentos mandatorios que debe ser presentados en original así:</p> <p>1.Pasaporte o forma /documento similar emitida por la autoridad de certificación del producto.</p> <p>2.TSO. (Orden técnica estándar).</p> <p>3.Tarjeta de material servicable.</p> <p>4.Status report y descripción trabajos realizados en el último Overhaul certificado.</p> <p>5. El nombre, la firma y el número de licencia de la persona certifica la aeronavegabilidad de la hélice.</p> <p>6.Si el servicio realizado en el componente ha sido ejecutado satisfactoriamente se requiere el nombre, la firma y número de licencia de la persona que aprobó el mismo en el respectivo pasaporte o acta técnica. La firma constituye la aprobación para el retorno del bien al servicio.</p> <p>7.Se requiere que los trabajos efectuados por la casa fabricante o talleres autorizados por el fabricante, lo haga conforme a los formatos, formularios, documentos técnicos, procedimientos</p>	NO CUMPLE (En el traslado para recepción de aclaraciones se evidencia que la hélice no se encuentra lista para su operación inmediata)	CUMPLE	NO CUMPLE (En el traslado para recepción de aclaraciones se evidencia que la hélice no se encuentra lista para su operación inmediata)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		<p>de mantenimiento detallados y trazabilidad de los componentes del conjunto de la hélice. (HUB, Palas y porta escobillas).</p> <p>8. En la recepción de la hélice AV-68DM se deben entregar la certificación en el pasaporte de los trabajos efectuados en la hélice, accesorios y así como los boletines que hayan sido cumplidos.</p> <p>NOTA: El componente en Exchange Overhaul deberá contar con su aprobación y certificación aeronavigable por la casa fabricante de la hélice AV-68DM HIDROAGREGAT o talleres autorizados por el fabricante, por consiguiente, el cumplimiento del Overhaul debe estar reflejado en el pasaporte o formulario según aplique.</p>			
2	NÚMEROS DE PARTE Y CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES, REPUESTOS Y/O ELEMENTOS UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	<p>El contratista se compromete a cumplir con los siguientes requisitos exigidos así:</p> <p>a) La condición de los componentes deben ser partes del fabricante Original Equipment Manufacturer (O.E.M), según su IPC.</p> <p>b) Todos los componentes, repuestos y/o elementos objeto del servicio de reparación por Exchange Overhaul del presente ítem deberán estar en condición para la operación de 2.000 horas hasta su vida limite.</p> <p>c) El número de parte o modelo de componente objeto del presente ítem debe tener placa o grabación original de acuerdo con el componente, lo cual es la identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, el modelo del componente, con su número de serie de fábrica.</p> <p>d) Los componentes deberán ser entregados en condiciones de aeronavigabilidad cualquier costo adicional para esta condición será asumido por el contratista.</p> <p>e) Este número o modelo deberá diferir o ser reemplazado por intercambiable del mismo, únicamente en el caso de que este sea un componente mejorado (aplicable al componente en particular); y que sea una condición técnica aprobada por el fabricante, previo documento técnico emanado por el mismo y en todo caso aplique al componente en particular. En el momento que esto suceda el contratista previamente remitirá el documento técnico al supervisor.</p> <p>NOTA: El contratista deberá cumplir lo descrito en la Circular informativa N° 013 Detección y reporte de partes sospechosas (SUP) CI 5103.082-013 V2 de fecha 27 de abril de 2017 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y de igual forma lo descrito en la Advisory Circular AC 21-29D "Detecting and Reporting Suspected Unapproved Parts".</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
3	ACREDITACIÓN DE LA TRAZABILIDAD	<p>1. Al momento de la entrega del componente objeto del presente proceso, el contratista garantizará para los componentes, que estos cuenten con su correspondiente trazabilidad; registro en el pasaporte de la aceptación del producto para su uso y explotación.</p> <p>2. Trazabilidad del Origen del componente pasaporte y certificado de conformidad emitido por la autoridad aeronáutica del país de origen que garanticen su aeronavegabilidad</p> <p>3. Pasaporte o forma o similar emitido por la autoridad de certificación del producto.</p> <p>4. TSO (Orden técnica estándar, Tarjeta de serviciabilidad, status report del componente), listado de cumplimiento de directivas o boletines de servicio, la fecha de terminación de la totalidad de los trabajos realizados. Nombre, firma y numero de licencia de la persona que realizo el trabajo por parte de la casa fabricante.</p> <p>5. Si el servicio realizado en el componente ha sido realizado satisfactoriamente, se requiere el nombre, numero de licencia de la persona que aprobó el mismo en el pasaporte, la firma constituye la aprobación del retorno del bien al servicio.</p> <p>NOTA 01: Para la trazabilidad de materiales, partes y componentes aeronáuticos de reemplazo, el contratista deberá cumplir lo descrito en la Circular informativa N° 012 CI 5103.082-012 V3 de fecha 09 de junio de 2017 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</p> <p>NOTA 02: El componente en Exchange Overhaul deberá contar con su aprobación y certificación aeronavegable por la casa fabricante de la hélice AV-68DM HIDROAGREGAT y/o talleres autorizados por el fabricante, por consiguiente, el cumplimiento del Overhaul debe estar reflejado en el pasaporte o formulario según aplique.</p> <p>NOTA 03: El oferente junto con la oferta deberá adjuntar certificación y/o pasaporte que avale la existencia de la hélice requerida en condición Exchange - Overhaul, toda vez de mitigar posibles atrasos en la entrega del bien y/o servicio dentro de la vigencia ordinaria 2025.</p>	NO CUMPLE (Se evidencia que la hélice no cumple con condición Exchange Overhaul de acuerdo con la NOTA 03, toda vez que junto con la oferta no se logra la verificación de la realización del Ovehrhaul de la hélice, por lo cual queda un vacío para que se otorgue el cumplimiento a este requisito habilitante)	CUMPLE El oferente subsanó	NO CUMPLE (Se evidencia que la hélice no cumple con condición Exchange Overhaul de acuerdo con la NOTA 03, toda vez que junto con la oferta no se logra la verificación de la realización del Ovehrhaul de la hélice, por lo cual queda un vacío para que se otorgue el cumplimiento a este requisito habilitante)
		El contratista se compromete a cumplir con los siguientes requisitos exigidos:	CUMPLE	CUMPLE	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
4	DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES TÉCNICOS	<p>1. Al momento de la entrega del componente objeto del contrato de la Aviación del Ejército, esta debe cumplir con todas y cada una de las directivas de aeronavegabilidad (AD,S) aplicables y boletines de servicio mandatorios emitidos por el fabricante y estos deben encontrarse vigentes a la fecha de entrega, es decir de acuerdo con la última actualización.</p> <p>2. Lo anterior se encontrará y hará parte integral de los soportes técnicos que el contratista otorgará al momento de la entrega del componente aeronáutico, por lo cual, esta información se verá reflejada en el pasaporte de la hélice y será verificado en su recepción; así mismo, deberá quedar incluido en las observaciones del acta de recibo a satisfacción de recepción del bien, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA: Cualquier boletín o directiva aplicable a la hélice será mandatorio por parte del contratista ente dentro de las 300 horas de operación o 1 año calendario por garantía contados a partir del recibo a satisfacción del componente objeto del contrato.</p>			CUMPLE
5	ASPECTOS DE SEGURIDAD, EMBALAJE Y DOCUMENTACIÓN	<p>El contratista debe cumplir con los requisitos exigidos en el siguiente numeral:</p> <p>a) Los componentes deben estar perfectamente embalados y preservados. Además, la preservación debidamente registrada en los pasaportes de los componentes, para garantizar que sus condiciones de operación no se degraden durante del tiempo del tránsito establecido y almacenamiento en el momento de su recepción.</p> <p>b) El contratista se compromete a entregar los componentes perfectamente embalados (Caja de cartón y/o madera – según aplique a componente originalmente), preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás condiciones requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de las mismas; lo anterior con el fin de garantizar su preservación sin degradar sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas y/o utilizadas por la Aviación del Ejército.</p> <p>c) El contratista asume todos los gastos de gestión aduanera como lo es transportes, almacenaje y de mas según las normas vigentes sin generar costo adicional, ya que es a todo costo, cualquier costo adicional deberá ser asumido por el contratista.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
6	PROTOCOLO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETOS DEL SERVICIO POR EL CONTRATISTA	<p>Para la entrega y recepción de los bienes objeto del servicio se seguirá el siguiente protocolo:</p> <p>A) Una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato el supervisor notificara por escrito a la empresa contratista la fecha de entrega de los bienes objeto del servicio. (Entrega del componente Exchange y Recepción componente de acuerdo con especificaciones técnicas)</p> <p>B) Se realizará ACTA DE ENTREGA DEL MATERIAL objeto del servicio a la empresa contratista que contenga:</p> <p>1) Fecha y lugar de entrega de los bienes objeto de los servicios.</p> <p>2) Numero de acta y folio al cual se registra y personal que interviene.</p> <p>3) Verificación de las especificaciones técnicas de los componentes entregados.</p> <p>4) Documentación de trazabilidad (tarjeta amarilla, Formularios con pasaportes de cada uno de los componentes)</p> <p>NOTA:</p> <p>La recepción de los bienes objeto de la prestación del servicio, por parte del contratista y la entrega de estos, se realizará acompañada por: el supervisor del contrato, inspector técnico, almacenista y en presencia del contratista o su representante debidamente autorizado.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
<p>El proponente junto con la oferta debe anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica y término de respuesta de la Garantía técnica, el compromiso de cumplir con los requisitos exigidos:</p> <p>El <u>oferente</u> se compromete a cumplir una garantía técnica de acuerdo con la ofrecida por el fabricante, esta no podrá ser inferior a 1 (un) año o 300 horas de servicio lo primero que ocurra a partir del recibo a satisfacción del bien y/o servicio. Para efectos de cumplimiento de garantía, el oferente se compromete a asumir todos los costos, gastos, procesos aduaneros y cambiarios, asociados y derivados de la operación y régimen de exportación e importación que se generen, estos deben ser asumidos en su totalidad y tramitados oportunamente por el oferente, sin que ello genere costos adicionales ni retrasos en los tiempos estipulados del contrato inicialmente pactado servicio a TODO COSTO.</p> <p>Para tal efecto los bienes que requieren ser objeto de garantía deber ser recibidos y entregados por el <u>oferente</u> en el almacén general de reparables.</p> <p>El <u>oferente</u> garantizará que en todos los productos estarán conformes a las especificaciones aplicables y estará libre de defectos de fabricación, materiales y mano de obra durante de 1 (un) año o 300 horas de servicio lo primero que ocurra a partir del recibo a satisfacción del bien y/o servicio. Si el oferente no es el fabricante del producto, el oferente deberá proveer la garantía escrita del fabricante o taller autorizado de cualquier otra extensión o garantía adicional ofrecida por el fabricante o taller autorizado.</p> <p>Si la garantía es transferida desde el fabricante o taller autorizado, el <u>oferente</u> debe asistir al comprador en el proceso de reclamo de garantía, la obligación del <u>oferente</u> bajo esta garantía debe incluir la reparación o la opción de reemplazo de cualquier componente o parte que sea retornada, incluyendo transporte y todos los gastos de importación y costos de exportación por parte del oferente.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El <u>oferente</u> debe asegurar que se cumplan los acuerdos de reemplazo, garantías o reparación del producto dentro del tiempos estipulados, el servicio será a TODO COSTO.			
---	--	--	--

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia técnica nacionales 0 Colombia:

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
<p>En caso de que un componente falle durante el período de vigencia de la garantía, una vez la hélice haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor, el <u>oferente</u> será responsable del servicio y deberá realizar el reemplazo temporal o definitivo del componente en un plazo no mayor a <u>45 días</u> calendario para los componentes que requieran importación, y en un máximo de <u>10 días</u> calendario para los componentes de origen nacional, contados a partir de la notificación escrita del supervisor del contrato al oferente.</p> <p>El <u>oferente</u> proveerá un elemento de reposición mientras se suministra el reemplazo por garantía con las siguientes condiciones:</p> <p>a) El componente suministrado debe tener mínimo el 80% remanente de su vida útil sea por horas de operación, tiempo calendario o ciclos de operación. Por ningún motivo se aceptarán componentes en condición SURPLUS, PMA o CONDICIÓN SIMILAR.</p> <p>b) Para efectos de cumplimiento de garantía, el oferente o contratista se compromete a asumir todos los costos, gastos y procesos aduaneros y cambiarios, asociados y derivados de la operación como transportes y régimen de exportación e importación que se generen, estos deben ser asumidos en su totalidad y tramitados oportunamente por el contratista, sin que ello genere costo adicionales ni retrasos en los tiempos estipulados del contrato inicialmente pactado. Para tal efecto los bienes que requieren ser objeto de garantía deben ser recibidos y entregados por el contratista en el almacén general de reparables.</p> <p>c) Durante el tiempo estipulado como garantía, el oferente debe asumir en su totalidad el costo para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso o por defectos del servicio del mantenimiento durante el funcionamiento en la aeronave. Los costos previamente mencionados incluyen, transportes, importación, fletes, bodegajes, trámites administrativos, componentes a reemplazar y demás gastos situaciones que se requieran para el cumplimiento efectivo de la garantía sin costo adicional.</p> <p>d) Durante la ejecución del contrato o al momento de la entrega del componente objeto del servicio, el oferente deberá entregar el documento de garantía técnica individualizada por cada componente. El lapso de la garantía técnica empezará a regir a partir de la fecha en que sea suscrita el acta de recibo a satisfacción del bien objeto del servicio, por parte del supervisor del servicio una vez cumplidas las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

HABILITANTE DEL

requerida para oferentes extranjeros con domicilio en

ATOS GENERALES		EXPERIENCIA EQUIVALENTE REQUERIDA	
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGANADO	EXPERIENCIA REQUERIDA = 100% P OFICIAL	SMMLV 2025	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



\$1.099.000.000,00	\$1.099.000.000,00	\$1.423.500	772,04 SMMLV
--------------------	--------------------	-------------	--------------

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

EXPERIENCIA	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
-------------	--------------------------------------	-------------------------	---

EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La experiencia del proponente debe estar contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en el presente estudio previo.
- b. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, con el siguiente código descrito en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en cumplimiento de lo establecido – Art. 2.2.1.1.1.5.3.- 1 Decreto 1082 de 2015), así:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO
78000000	78180000	78181800	Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves

- c. El proponente deberá diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 LA ENTIDAD SOLICITA QUE EL OFERENTE APORTE CONTRATOS, ASI COMO LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION A FIN DE VERIFICAR REQUISITOS ADICIONALES A LOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES COMO ES EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LO CUAL SE DEBERA TENER EN CUENTA EL CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y LAS NOTAS PARA CADA CASO RELACIONADO A CONTINUACION.

ESTE ASPECTO SERÁ VERIFICADO POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR QUE LOS CONTRATOS APORTADOS SE ENSCUENTREN REGISTRADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) BAJO EL O LOS CÓDIGO(S) ESTABLECIDO(S).

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de proponentes de acuerdo con los siguientes parámetros:

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos (uno o más), adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPONENTES MAYORES PARA AERONAVES DE ALA FIJA**” cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

<p>Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">● Nombre o razón social del contratante y del contratista.● Objeto del contrato● Cantidad y valor del contrato.● Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)● Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.● Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.● Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.● Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. <p>Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.</p> <p>Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).</p> <p>Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.</p> <p>Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.</p> <p>Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP.</p> <p>Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.</p> <p>Nota 9: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas — con menos de 3 años de constitución — puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------	---------------	---------------

1. AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	
ASPECTO	CONTRATO 213-JEAVE-2014
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE

1. <u>AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.</u>	
ASPECTO	CONTRATO 213-JEAVE-2014
CONTRATOS	CUMPLE
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (772,04 SMMLV)	CUMPLE 2.707,91 SMMLV)
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP - 78181800	CUMPLE
RUP	CUMPLE
CONCLUSION	CUMPLE

2. BAIRD SERVICE S.A.S			
ASPECTO	CONTRATO 155-BRIAV-2009	CONTRATO 492-CENACAVIACION- 2017	CONTRATO 227-CENACAVIACION- 2021
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (772,04 SMMLV)	CUMPLE 4.953,28 SMMLV)	CUMPLE (2.255,38 SMMLV)	CUMPLE (3.837,80 SMMLV)
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP - 78181800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



3.INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S					
ASPECTO	CONTRATO 0329-CEME-GRUP8-2019 FAC-PERÚ	CONTRATO 447-00-A-COFAC-DIPLO-2010 FAC-COLOMBIANA	CONTRATO RIMAC-AA-005-22	CONTRATO 396-6-21 POLICIA NACIONAL	CONTRATO 241-6-20 POLICIA NACIONAL
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (772,04 SMMLV)	CUMPLE 194,58 SMMLV	CUMPLE 366,48 SMMLV	CUMPLE 311,52 SMMLV	CUMPLE 724,16 SMMLV	CUMPLE 105,84 (SMMLV)
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP - 78181800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSION	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

3.INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S					
ASPECTO	CONTRATO 112-2022 DICORMAT PERÚ	CONTRATO 066-6-21	ORDEN DE COMPRA 0721 MERCAAEREO	CONTRATO 0257-RESS-002-2021	CONTRATO 238-A-COFAC-DIPLO-2011
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (772,04 SMMLV)	CUMPLE 72,33 SMMLV	CUMPLE 770,62 SMMLV	CUMPLE 651,17 SMMLV	CUMPLE 326,60 SMMLV	CUMPLE 368,24 SMMLV
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP - 78181800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSION	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RE- EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. SASD-207-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES “SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR OVERHAUL - OVERHAUL EXCHANGE Y/O EXCHANGE NEW PARA HÉLICE AERONAVE ANTONOV-32”.

NOTA: El comité evaluador se permite informar que, aunque el oferente no cumple con la experiencia en algunos contratos (no adjunto actas de liquidación y /o certificaciones); con los contratos **447-00-A-COFAC-DIPLO-2010, 241-6-20, 066-6-21, 238-A-COFAC-DIPLO-2011 y Orden de compra 0721**, el oferente ya **CUMPLE** con la experiencia y los SMMLV requeridos en este ítem.

PONDERACIÓN TÉCNICA

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA – FORMULARIO Para el presente proceso, el proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado.

OBJETO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	AVIATION GLOBAL GROUP MPR S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
			OFRECE SI / NO	OFRECE SI / NO	OFRECE SI / NO
Pasaporte / Registro hélice	El oferente que cumpla con el servicio de Exchange Overhaul de una hélice con un TSN entre 0:00 horas hasta 500 horas y con un Overhaul realizado entre los años 2020 al 2022 se le otorgara una puntuación.	40	OFRECE pero no aplica con lo ofertado	No adjunto formulario	OFRECE pero no aplica con lo ofertado
Pasaporte / Registro de hélice	El oferente que cumpla con el servicio de Exchange Overhaul de una hélice con un TSN entre 500 horas a 1500 horas y con un Overhaul realizado entre los años 2015 al 2020 se le otorgara una puntuación.	20	OFRECE pero no aplica con lo ofertado	No adjunto formulario	NO OFRECE

LEY 816

EVALUACION LEY 816	AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
“Protección a la Industria Nacional” (FORMULARIO)	NO CUMPLE (Menciono el ítem de la oferta) personal Ofertó bienes y/o Servicios Nacionales	NO CUMPLE Ofertó bienes y/o Servicios internacionales (Todos los ítems) Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y la Federación de Rusia (Ley 459 de 1998, Sentencia C-405 de 1999, Decreto 1093 de 2000)	NO CUMPLE Ofertó Bienes de miembros de la comunidad Andina (Menciono el objeto ítem de este proceso) Acuerdo de integración Subregional andino (acuerdo de Cartagena). (república del Perú) (en la aclaración se evidencia que el taller mencionado por esta empresa se encuentra autorizado solamente para reparaciones menores a las hélices AERO SHILA AV68DM)

PUNTAJE INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y INCENTIVO MIPYME

CONCEPTO	AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.	BAIRD SERVICE S.A.S.	INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
INCENTIVO MIPYME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA	LEY 816	PONDERACION	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INCENTIVO MIPYME	CONCLUSIÓN
AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA CON LO OFERTADO	NO ACREDITA	ACREDITA	RECHAZADA
BAIRD SERVICE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFRECE	NO ACREDITA	ACREDITA	HABILITADA
INTEGRATED ENGINEERING SERVICES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA CON LO OFERTADO	ACREDITA	ACREDITA	RECHAZADA

CONCLUSIÓN:

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com



1. El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la documentación allegada en la oferta por parte de **AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.** queda **RECHAZADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el presente proceso.
2. El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la documentación allegada en la oferta por parte de **BAIRD SERVICE S.A.S.** queda **HABILITADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el presente proceso.
3. El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la documentación allegada en la oferta por parte de **INTEGRATED ENGINEERING SERVICES** queda **RECHAZADA TÉCNICAMENTE** para continuar en el presente proceso.

OBSERVACIONES

OFERENTE	OBSERVACIONES
<u>AVIATION GLOBAL GROUP MRO S.A.</u>	<p><u>RECHAZADA TÉCNICAMENTE</u></p> <p><u>NO CUMPLE CON:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u> - <u>Ítem 1 CONDICIÓN DEL SERVICIO DE EXCHANGE OVERHAUL</u> <p>(En el traslado para recepción de aclaraciones se evidencia que la hélice no se encuentra lista para su operación inmediata)</p> - <u>Ítem 3 ACREDITACIÓN DE LATRAZABILIDAD</u> <p>(Se evidencia que la hélice no cumple con condición Exchange Overhaul de acuerdo con la NOTA 03, toda vez que junto con la oferta no se logra la verificación de la realización del Overhaul de la hélice, por lo cual queda un vacío para que se otorgue el cumplimiento a este requisito habilitante)</p>

OFERENTE	OBSERVACIONES
<u>BAIRD SERVICE S.A.S</u>	<u>HABILITADA TÉCNICAMENTE</u>

OFERENTE	OBSERVACIONES
<u>INTEGRATED ENGINEERING SERVICES</u>	<p><u>RECHAZADA TÉCNICAMENTE</u></p> <p><u>NO CUMPLE CON:</u></p>

	<p>▪ <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u></p> <p><u>- Ítem 1 CONDICIÓN DEL SERVICIO DE EXCHANGE OVERHAUL</u></p> <p>(En el traslado para recepción de aclaraciones se evidencia que la hélice no se encuentra lista para su operación inmediata)</p> <p><u>- Ítem 3 ACREDITACIÓN DE LATRAZABILIDAD</u></p> <p>(Se evidencia que la hélice no cumple con condición Exchange Overhaul de acuerdo con la NOTA 03, toda vez que junto con la oferta no se logra la verificación de la realización del Overhaul de la hélice, por lo cual queda un vacío para que se otorgue el cumplimiento a este requisito habilitante)</p>
--	--

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
SP. CARLOS FERNANDO SALINAS CUBILLOS
 COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
SS. ANDERSON GARCIA LESMES
 COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
CP. JULIAN MATEO ARTEAGA MINDA
 COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado, Puerta N°6 vía CATAM
 Nueva Zona de Aviación Hangar19-CENAC DE AVIACION,
 Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

